

## MENDOZA, 1 1 JUN 2015

VISTO:

La NOTA CUDAP-FAD: 9711/15 en el que el Prof. Guillermo César PENÍN tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección General de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y por ordenanza N° 4/96-R.,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes, al Prof. Guillermo César PENÍN (Legajo N° 16.058) desde el DIECISÉIS (16) de abril hasta el QUINCE (15) de mayo de 2015 — TREINTA (30) días corridos, en los cargos de Profesor Titular con dedicación simple y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, ambos interinos, en el que revista en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº	442		
F. A.		Λ	
lo		A M	
		Téc Univ. MARIANA SANTOS	Prov. EXRLOS BRAJAK DEGANO
Constitution of the second		DIRECTORA GENERAL ADVINISTRATIVA	* (/DEGANO